

PROYECTO: 764- JÓVENES ACTIVANDO SU CIUDADANÍA

1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Asumiendo JUVENTUD como una categoría válida referida a una generación de personas cuyas características son fruto de construcciones y significaciones sociales a través del tiempo en contextos históricos y sociedades determinadas, en un proceso de permanentes cambios y re-significaciones; como construcción social, se hace necesario hablar de juventudes en un amplio sentido de las heterogeneidades que se pueden presentar y visualizar entre unos y otros jóvenes, la información que se presenta en este proyecto recoge tanto los datos institucionales como la propia voz de los y las jóvenes.

Con la participación de aproximadamente mil jóvenes en dieciocho encuentros juveniles se trabajó sobre cada uno de los derechos contenidos en la Política Pública de Juventud, experiencia que permitió la identificación de problemas y alternativas de solución propuestas por ellos mismo y por los diferentes sectores distritales que componen la Mesa Distrital de Juventud, con miras a la garantía de sus derechos y al Plan de Acción de la Política Pública de Juventud y la formulación del Plan de Desarrollo de Bogotá Humana. En este orden de ideas, la información que se presenta en este proyecto recoge tanto los datos institucionales como la propia voz de los y las jóvenes.

En relación con el Derecho a la Vida Libertad y Seguridad, las principales situaciones detectadas son la obligatoriedad del servicio militar, Violencia y violación de los derechos de los y las jóvenes y limitada perspectiva del derecho, las propuestas para el primer aspecto están centradas en objeción de conciencia y la Creación del Servicio Social Alternativo; para la segunda resalta la relacionada con crear comisión permanente de seguimiento y acompañamiento a la situación juvenil en la ciudad y designar un responsable de Derechos Humanos de los jóvenes a nivel distrital. Resulta importante tener en cuenta que también se menciona entre las situaciones detectadas, las limitaciones de la PPJ como garante de la realización del derecho, que junto con la limitada perspectiva del derecho mencionada anteriormente, merecen una revisión de lo desarrollado hasta el momento y lo que se programe frente a la implementación y evaluación de la Política Pública de Juventud.

Otro aspecto que se menciona frente a este derecho es la pérdida del territorio como espacio vital para la recreación de la vida y la cultura, frente a lo cual se requiere definir estrategias que apunten a su reapropiación y resignificación.

Para el Derecho a la Participación, los principales aspectos se relacionan con la desarticulación y carencia de espacios de participación, desconocimiento de la PPJ y baja convocatoria y asistencia a diversos eventos; las propuestas se orientan a la construcción de espacios de formación política y articulación de los diversos espacios de participación.

Es frente al Derecho a la Equidad, que se aborda el tema de la estigmatización de los y las jóvenes, aspecto sobre el cual, se plantea entre las propuestas, generar espacios de participación y realizar campañas de sensibilización en torno a las expresiones juveniles además de conformar semilleros de convivencia que articulen a la familia.

Con relación al Derecho a la Educación se hace referencia a que los contenidos y metodologías de enseñanza son inadecuados a las expectativas y necesidades de los y las jóvenes; también se hace referencia a un limitado acceso a la educación superior y de buena calidad al igual que a la desarticulación de los contenidos de la educación con las demandas de conocimiento del mundo laboral, las propuestas en este sentido, se dirigen a que la escuela responda las preguntas de los y las jóvenes y permita ver, analizar y experimentar y que los contenidos sean pertinentes a la realidad de los jóvenes, al igual algunos jóvenes abogan por una educación humana no individualista.

Para el Derecho a la Salud, se mencionan las barreras de acceso, la calidad deficiente en la prestación de los servicios de salud, para lo que se requiere hacer un análisis serio del tema de las barreras, reclamando que la salud debe ser equitativa, gratuita y de mejor calidad.

Siendo el Derecho al Trabajo, un derecho muy sensible para la población joven de la ciudad, se parte de que existen condiciones laborales indignas o que no satisfacen necesidades ni expectativas de vida de los jóvenes, para lo que se requiere de acceso a trabajo digno y de calidad (continuidad laboral, posibilidades de ascenso, prestaciones sociales), además de productividad y emprendimiento juvenil, incluyendo Gestión con fondos locales para el desarrollo de proyectos productivos juveniles. Otro aspecto abordado es la precariedad en los programas de primer empleo, ante lo cual se requiere implementar procesos y programas del para el primer empleo.

Para el Derecho a las Expresiones Artísticas Culturales y del Patrimonio, se atiende la pérdida de espacios públicos y para lo público y se propone la inclusión real de los jóvenes en procesos y espacios participativos culturales y recreativos. Por otra parte se aborda el deficiente desarrollo de la relación del cuerpo con la garantía y el ejercicio de los derechos y se menciona trabajar con el cuerpo como elemento fundamental del desarrollo de la cultura, la recreación y el deporte, analizando de qué forma los otros derechos se articulan a la corporeidad.

Con relación al Derecho a la Recreación y al Deporte, se hace referencia a la escasa representación de los jóvenes en los espacios de planeación y decisión, para lo que se requiere movilizar y fortalecer su participación en los distintos escenarios de representación juvenil (EDAI, ELAI, CLJ), e incluir en los planes de desarrollo local y distrital presupuestos para proyectos relacionados.

En el Derecho al Hábitat Sano y Ambiente Digno, se busca definir programas que permitan priorizar el tema del medio ambiente en las agendas locales.

Es claro entonces, que para la población juvenil es una prioridad que desde la Administración Distrital se implementen programas y proyectos que les permitan hacer ejercicio de sus derechos en la vida cotidiana, en las que sean ellos y ellas los protagonistas y constructores de las propuestas

En consecuencia y analizando los estudios presentado en los antecedentes y descripción de la situación actual de las y los jóvenes, se identificó el problema siguiente problema:

En Bogotá existen condiciones limitadas para el ejercicio efectivo de los derechos por parte de las y los jóvenes en los ámbitos individuales, familiares, sociales y organizativos, lo que disminuye sus posibilidades de desarrollo integral, de participación política, de consolidación autónoma del plan de vida y de construcción – activación de ciudadanía en la vida cotidiana.

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El siglo XX comienza con las reformas gestadas en el corazón de la juventud cordobés y se extiende en los tejidos sociales que transformaron la historia en Rusia, China, Vietnam, Cuba, Nicaragua e Irán donde la conciencia social más auténtica de sueños, esperanza y rebeldía ha estado representada en los miles de cientos de jóvenes que han incendiado el cielo. El escenario propicio en lo público y lo privado siempre fue la creatividad y el hacer, el sentimiento de vivir un nuevo mundo y transformar las herencias con senderos presentes, no futuros, no pasados, sino contemporáneos que se marcan al son de los latidos comprometidos del alma.

Las y los jóvenes del nuevo siglo XXI, se enfrentan a los nuevos retos de la dinámica global y local que atraviesan sus territorios, con múltiples expresiones culturales, sociales, económicas y políticas de diferentes magnitudes. El crecimiento de la violencia en Latinoamérica, el crecimiento del narcotráfico, la desigualdad económica, los cambios climáticos, la urbanización, la producción posmoderna, las telecomunicaciones, la robótica, la nanotecnología, las ETS, las democracias parciales y otros fenómenos son los que atraviesan la vida juvenil de hoy y son ellos los que convocan a todos los actores a movernos en el campo de las realidades cambiantes y líquidas de la actualidad.

A lo largo de la historia latinoamericana, como lo plantea Rossana Reguillo Cruz en su libro “Emergencia de culturas juveniles” (2007) las poblaciones juveniles han sido invisibilizadas sistemáticamente y cuando se las nombra o se las muestra en los diferentes medios, están relacionadas frecuentemente con problemas de drogas, violencia y sexualidad. Sin embargo su irrupción en la escena pública latinoamericana contemporánea como protagonistas del cambio social a partir del cuestionamiento de la sociedad, el Estado y sus instituciones, permite a los y las jóvenes empoderarse a través de sus expresiones, sus voluntades de participar como actores políticos en movimientos estudiantiles, campesinos y algunas acciones civiles de resistencia finalizando la década de los 60 y los 70.

Nuevamente en los 80 y 90 se relaciona a la población juvenil con acciones delincuenciales, violentas, de gregarización por gustos, modas, usos culturales, lo que Alonso Salazar diferenciaba entre parches y pandillas; además los y las vincula a procesos subversivos y revolucionarios.

En el ámbito mundial, iniciando el año 2000 la crisis política y social ocasionada por las tensiones en los países industrializados, los cambios económicos hacia la globalización,

el joven y la joven se reivindican como sujeto de derechos pero también como sujeto de consumo, donde la población juvenil, especialmente la femenina aparece frecuentemente en el mundo de la publicidad para la promoción de diferentes productos de la cultura del consumo, siendo ella misma objeto comercial (ropas de moda, bebidas, cigarrillos, carros, perfumes y otros).

En Colombia, los y las jóvenes empiezan a ser reconocidos, en el marco de la construcción de los discursos, hacia los años ochenta, desde su asociación directa con las diferentes formas de violencia, para ser instrumentalizados por el poder como actores en los escenarios y en las formas más visibles de violencia, como afirma Alonso Salazar en su libro “Violencias juveniles: ¿Contraculturas o hegemonía de la cultura emergente?”.

A partir de esta coyuntura, los jóvenes (específicamente hombres) empiezan a aparecer en los titulares de los periódicos, en sus editoriales y poco a poco se convierten en “objeto” de investigación y en sujetos de las políticas públicas de juventud, como concluye Jesús Martín Barbero en su trabajo titulado “Jóvenes:” des-orden cultural y palimpsestos de identidad”.

Desde el punto de vista de la normatividad, la población juvenil en el país se visibiliza a partir del Plan de Desarrollo del gobierno de Carlos Lleras Restrepo en 1969, en el que la recreación y el deporte se oficializaron como elementos centrales para el desarrollo de la juventud, y se crea COLDEPORTES, como la institución encargada de orientar acciones de la formación física e intelectual de la juventud.

Durante la administración de Belisario Betancourt, con la celebración del Año Internacional de la Juventud, en 1985, el tema alcanza importancia pública, se hace notoria la necesidad de ofrecer atención al grupo poblacional entre los 15 y los 30 años, afectado por el desempleo, la delincuencia y la drogadicción. En consecuencia, se conforma el Consejo Nacional Coordinador, que realiza el Encuentro Nacional por una Política de Juventud, de carácter promocional de la acción institucional y la participación juvenil.

En la administración Virgilio Barco, (1986-1990) se dan lineamientos para la formulación de la política de juventud, orientada a una mirada integral de las acciones en promoción y participación juvenil, prevención y tratamiento de la delincuencia, la prostitución y la “farmacodependencia”. Como resultado, se instituye el primer Plan Nacional de Prevención de la Drogadicción (1985). El Ministerio de Salud, durante esa administración, establece el programa de atención a la adolescencia, con énfasis en el área de la salud sexual y reproductiva (1988).

Durante el gobierno de Cesar Gaviria (1990-1994) se crea la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, se produce el documento CONPES sobre política social para jóvenes y mujeres y se establece la primera política pública nacional de juventud, construida sobre cuatro líneas políticas: **desarrollo humano, vinculación a la vida económica, participación, organización y fortalecimiento institucional de la atención juvenil.**

Durante este gobierno, la Asamblea Nacional Constituyente (1990-1991), hace reconocimiento de los derechos de **los y las jóvenes.**

El primer antecedente orientado a la institucionalización del tema de juventud en el Distrito tiene lugar con la firma del Decreto 801 de noviembre en 1991, cuyo objeto es la creación del **Consejo Distrital de Juventud** conformado por representantes de los distintos sectores de la administración encargados del tema de juventud, así como por algunos y algunas jóvenes de la sociedad civil. Este decreto no logra materializarse de manera permanente, sin embargo, este hecho marca el inicio de una serie de acciones que tendrían como protagonistas a las y los jóvenes de Bogotá.

En este periodo la institucionalización del tema de juventud está ligado al trabajo de la **Consejería para Asuntos Sociales de la Alcaldía Mayor**. Esta instancia, que dependía directamente del despacho del Alcalde, tenía entre sus funciones, coordinar algunos de los programas orientados a jóvenes por parte de la Consejería Presidencial para la Mujer, la Juventud y la Familia, creada por el gobierno de César Gaviria.

En el periodo 1995-1998, la Consejería para Asuntos Sociales se mantuvo como entidad dependiente del despacho del Alcalde y fue ésta la que fijó las directrices para la definición de un enfoque poblacional de las políticas sociales. Es a partir de lo anterior que el tema de juventud se empieza a enmarcar como política pública y en 1996 se llevó a cabo la construcción del primer intento de política de juventud “Joven-es Bogotá, hacia la formulación de una política pública de juventud para Santa Fe de Bogotá.”

En la administración Ernesto Samper (1994) se crea el Viceministerio de la Juventud y se aprueba el documento Conpes - 1995 que reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derechos y deberes y protagonistas en la construcción de sus proyectos de vida y se promulga la Ley de la Juventud (Ley 375 de julio de 1997) que se consolida como política de Estado.

El objetivo de esta Ley es promover la formación integral del joven y la joven para que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual, a su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, económico y lo político, como joven y como ciudadano y ciudadana. En el marco de esta ley, se crea el **Sistema Nacional de Juventud**. Las instancias sociales que definen la ley son el Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Departamentales y los Consejos Distritales y Municipales de Juventud, como cuerpos colegiados de representación y las organizaciones no gubernamentales que trabajan con jóvenes y demás grupos juveniles de todo orden.

La administración de Andrés Pastrana, acogiendo el artículo 28 de la Ley de Juventud, crea mediante decreto 846 la Defensoría Delegada para la Niñez, la Juventud y los Ancianos. Durante 1999 se realiza el seminario taller internacional sobre políticas e institucionalidad pública de juventud que da inicio a una estrategia denominada “Juventud de cara al Tercer Milenio”. Mediante el Decreto 822 de mayo de 2000 se crea el programa presidencial para el Sistema Nacional de Juventud, “Colombia Joven”.

La primera administración de Álvaro Uribe contempla dentro del Plan de Desarrollo, el numeral “Construir equidad social”, para la promoción institucional de los Consejos de Juventud y señala que el ICBF debe diseñar y ejecutar programas **educativos y culturales** que permitan la integración entre la tercera edad y la juventud, encaminados a la formación de valores y a la recuperación y fortalecimiento de comportamientos cívicos y el respeto a la comunidad.

En la administración 1998-2000, se recoge la experiencia que en materia de juventud se había acumulado y se elabora el documento “Bogotá Joven: piénsala, créala. Hacia una Política Integral para la Juventud,” (Alcaldía Mayor de Bogotá - 1999) el cual recoge las acciones que en el Plan de Desarrollo estaban dirigidas a las y los jóvenes.

Durante el periodo 2001 – 2003 se crea el proyecto “Políticas Públicas y Modelos de Intervención para la Juventud” bajo la coordinación del DAACD, para formular y contribuir a la implementación de la política pública de juventud. Este proceso comprendió consultas a jóvenes, trabajos académicos y debates públicos sobre el tema Como resultado se publica el documento “Lineamientos de la Política Pública de Juventud”. De esta manera se fueron generando las condiciones políticas, el conocimiento institucional, el bagaje académico y la sensibilización de las organizaciones sociales para el paso final de la construcción y ejecución de una Política Pública de Juventud.

La administración de Luís Eduardo Garzón (2004 – 2007) incluye dentro del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá sin indiferencia”, una serie de metas orientadas puntualmente a la población joven, elevando el tema de juventud como Política General del Plan de Desarrollo. En ésta se establece que:

“Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática. Se fortalecerán las políticas públicas en materia de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva; igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales”¹.

1 PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA SIN INDIFERENCIA”. 2.004-2.008. título II: Objetivos, principios y políticas **generales del plan. Artículo 4, inciso 6 Juventud. P 3** En un proceso participativo, se consolida el documento Política Pública de Juventud, donde se reconoce al joven como sujeto político y el enfoque de derechos se convierte en el marco conceptual de la política. La política pública de Juventud es reglamentada a través del Decreto 482 del 2006.

Estos propósitos motivan a la administración a fortalecer el Equipo Distrital de Apoyo Interinstitucional (EDAI) mediante el decreto 115 de 2005, así como a formular el programa “Jóvenes sin indiferencia”, dependiente directamente del despacho del Alcalde Mayor, para el seguimiento de los programas para jóvenes y la coordinación del diseño de la Política Pública de Juventud. La iniciativa de fortalecer el tema de juventud dentro de la agenda gubernamental se dinamiza con la expedición del Acuerdo 159 de 2005 del Concejo de Bogotá, “por el cual se establecen los lineamientos de la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C.”, sancionado por el Alcalde Mayor el 24 de junio del mismo año.

La administración distrital, (2008 – 2012) dando continuidad a esta dinámica institucional, abre espacios dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva, para vivir mejor” para considerar la situación de las y los jóvenes de la ciudad, en sus diferentes programas y

proyectos. Es así como la Subdirección para la Juventud, de la Secretaría Distrital de Integración Social, diseña el proyecto “Jóvenes Visibles y con Derechos” a través del cual se busca garantizar de manera progresiva que cada joven de la ciudad vivencie sus derechos.

En un esfuerzo de coordinación intersectorial, en el año 2007, a través del decreto 547 de 2007 se crea la Mesa Distrital de Juventud, con inclusión de los diferentes sectores que componen el distrito

En este periodo se avanza en la implementación de la Política Pública de juventud, desde la Mesa Distrital de Juventud, con la participación permanente del Sector Gobierno IDPAC, Sector Integración Social, Sector Salud, Sector Educación, Sector Cultura Recreación y Deporte, Sector Planeación Distrital.

Desde este espacio institucional también se diseñan dos Planes de Acción de la Política Pública de Juventud

Igualmente, se reglamenta el Sistema Distrital de Juventud , mediante el decreto 499 de 2011 y mediante el decreto 687 de 2011 se reglamentan los espacios de participación mixtos de jóvenes e instituciones, recogiendo los Consejos Locales de Juventud que habían sido creados por diferentes mecanismos en las localidades de Bogotá y que están conformados por jóvenes.

En el año 2011 se evidencia la participación juvenil en diferentes movilizaciones, en especial las relacionadas con la reforma a la Ley 30 de educación y los términos del TLC, liderada por el Movimiento Estudiantil llamado MANE (Mesa Amplia Estudiantil Nacional). Esta gran movilización realizada a nivel nacional es de tal significación para la sociedad colombiana que hace retroceder el acto legislativo y posiciona a la juventud a nivel nacional e internacional como propositiva y constructora de nuevas formas de protesta a través del arte y otras alternativas, alejándola del estigma mencionada al inicio de este apartado.

2.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La más reciente proyección de población para Bogotá D.C. elaborada por el DANE y la SDP (octubre 2008). establece que entre los 14 y 26 años (rango de edad establecido para definir juventud según la Ley 375 de 1997, Art. 3) en Bogotá D.C. hay 1.673.691 jóvenes, los cuales representan el 21,29% del total de la población. El 47.1% de esta población son hombres y el 52.9% mujeres.

De toda esta juventud un 576.958 está entre los 13 y 17 años, y 1.158.218 entre los 18 y 26 años. Esta distinción es importante ya que el primer grupo se supone que debe dedicarse a estudiar y disfrutar de lo que se conoce como “moratoria social” mientras se entiende que los mayores de 18 ya pueden estar resolviendo su situación laboral y de consecución de ingresos.

Las localidades que concentran la mayor cantidad de jóvenes son: Suba, Kennedy, Engativá, Bosa y Usaquén, las cuales concentran un total de 1.034.590 jóvenes, es decir, el 61.8% del total de jóvenes de la ciudad.

Los mayores porcentajes de población entre 12 y 17 años se encuentran en las localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal.

La población joven entre los 18 y los 26 años se encuentra con mayores proporciones en las localidades de Chapinero, Usme, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño y Santa Fe.

En una perspectiva territorial se observa que la proporción de juventud en la población bogotana en general es la misma con excepción de las localidades de Chapinero, Teusaquillo y La Candelaria, las cuales están por encima del promedio seguramente como consecuencia de una mayor presencia de población estudiantil por la localización de centros educativos en ellas. Sumapaz es la que proporcionalmente tiene menor población juvenil, seguramente por la misma razón.

Se constata una relación entre juventud y pobreza: las mayores concentraciones de población menor a 18 años está en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Rafael Uribe, Kennedy y Tunjuelito y estas localidades son las que tienen la mayor población afiliada a Sisben.

Fuente: Proyección de población para Bogotá D.C. elaborada por el DANE y la SDP (octubre 2008). Cálculos: SDIS, DADE, Subdirección de Investigación e Información.

En cuanto a TASA DE COBERTURA BRUTA ESCOLAR para EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y EDUCACION MEDIA (Sistema de matrículas para la matrícula oficial y Censo C600-1010 para la matrícula privada imputada. Calculo: Oficina Asesora de Planeación – GE.), la tasa de cobertura bruta en Básica Secundaria en Bogotá se ha mantenido por encima de 104%. Por su parte, la cobertura bruta para educación media, a pesar de registrar un incremento de casi 5 puntos porcentuales para el 2010 con relación al 2005, no supera el 89%.

En cuanto al **acceso a la educación superior**, el panorama es también complejo, (Sistema Nacional de Información de Educación Superior, SNIES), ya que el comportamiento del total de los estudiantes matriculados en educación superior en Bogotá, durante el período de 2002 a 2008, presentó inicialmente una tendencia a la baja seguida de un leve aumento, donde de 364.455 estudiantes matriculados en 2003 se pasó a 395.433 estudiantes matriculados en 2004 y continuó con tendencia a la baja hasta el año 2005, en el cual hubo 255.806 matrículas.

Del total de las matrículas durante el período analizado, el nivel de formación universitaria tuvo la mayor participación, seguida del nivel técnico profesional, aunque aumentó desde 2002 hasta 2005, pasando de 8.6% a 15.2%; luego se presentó una baja al 11.3%.

Un alto porcentaje de **jóvenes víctimas de homicidio** en Bogotá, por género y rango etareo, muestra que en el rango de edad de 15 a 19 años en el 2009, 31.9% de las víctimas era hombre y el 3.0% mujeres. Igualmente, en el rango de edad entre 20 y 24 años, **el 52% de las víctimas de homicidio era hombre y solo el 6% mujeres.** (Fuente: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana. Procesamiento: SDP, Dirección de Estudios Macro.)

En cuanto a la **tasa de desempleo juvenil**, el 21.4 % de los y las jóvenes 18 a 26 años, no han accedido al primer empleo *Fuente: DANE. Elaboración: DEM-SDP.*

Se conoce a través del DANE, que la tasa de informalidad juvenil (***Fuente: DANE. Elaboración: DEM-SDP***), que la **tasa de informalidad juvenil en el 2009 era de 28.6%**

A continuación se presenta una mirada más detallada tomando como categorías los componentes seleccionados y ejecutado por el proyecto que implemento la SDIS, Jóvenes Visibles y con Derechos en la administración anterior.

2.3. Vida, Libertad y Seguridad

La ciudad de Bogotá vive una situación sostenida y preocupante de violación al Derecho de la Vida, la Libertad y la Seguridad de sus habitantes y en particular de las y los jóvenes. Tan solo por ejemplificar, entre los meses de enero y mayo de 2010 se presentaron 360 homicidios en la ciudad de Bogotá, de los cuales 235 en contra de Jóvenes entre 14 y 24 años y 119 a jóvenes y adultos entre los 25 y 29.

La sociedad y el Estado por la vieja tradición religiosa y jurídico-política tiende a entender la relación jóvenes y violencia bajo el lente del derecho positivo y la criminalidad creando un ambiente punitivo en la forma de resolver los conflictos y de transitarlos. Pese a los procesos de resolución alternativa de conflictos, jueces de paz o la conciliación como procesos alternos al ordenamiento judicial colonial, aún el proceso de buscar salidas a la tensión social y su explosión violenta son un reto para la administración pública y en general para todos los sectores e instituciones de la sociedad.

2.4. Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Las representaciones sociales de los adolescentes sobre el cuerpo y la sexualidad se elaboran a partir de las vivencias cotidianas en torno a los discursos y prácticas que le rodean en las instituciones a que pertenecen.

Estos discursos y prácticas movilizan tabúes, temores, incertidumbres e incluso confrontaciones, que en la mayoría de los casos no resuelven las inquietudes y necesidades de quienes en razón de las características propias del período por el que atraviesan son ávidos de conocimiento y experimentación, en un momento de la vida en que se conjugan curiosidad, afectividad, deseo y sentimientos de invulnerabilidad frente a los riesgos que plantea la interacción con la vida.

El proceso de construcción de identidad y su expresión a través del cuerpo, que tiene lugar en diferentes espacios y la lectura que en ellos hacen los y las jóvenes, define las manifestaciones propias de cada generación. En nuestro contexto, los imaginarios y discursos están mediatizados por el consumo y el mandato de la modernidad que se reproducen en el diario vivir.

La construcción y vivencia de la sexualidad juvenil “enfrenta diversos tipos de dificultades en la práctica, entre ellas la falta de formación de los maestros y maestras, el contexto familiar y social, el papel de los medios de información e interactivos que inciden en el sentido y el significado que adquiere la sexualidad para los jóvenes y las jóvenes, por señalar solo algunos factores”². (2 SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL- Universidad Pedagógica. Lineamientos pedagógicos en educación para la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos. Bogotá, 2.005 P.27

Es así como se ven presionados y presionadas a elaborar e incorporar en su cotidianidad conceptos, imaginarios, creencias y comportamientos impuestos desde lugares que no propician una relación dialógica que les permita un intercambio de ideas. “Es por ello que entre los jóvenes especialmente, se da origen en contraposición con lo establecido, a comportamientos rebeldes e irreverentes para el mundo de los adultos, y en casos extremos atentatorios contra la propia vida”.

La juventud contemporánea en un proceso de resignificación y decolonización, en afán de despojarse del “control y vigilancia” ejercidos sobre su cuerpo y su sexualidad, busca experiencias propias que expresen su sentir en oposición a todo lo que le ha sido impuesto. “Las mediaciones tradicionales de la familia, la escuela, la religión y el trabajo, se han transformado significativamente en su papel como instancias reguladoras de la vida personal y colectiva. Esta variación no implica una anulación de dichos espacios como portadores de sentido, sino un reordenamiento y una relativización, donde además aparecen otras mediaciones, como los pares y los medios masivos e informáticos, como nuevas fuentes de significación y sentido vital”⁴. Echeverría, Luz Marina. Convenio Secretaría de Integración social- Fundación Antonio Restrepo Barco. Sexualidad juvenil y Escuela. Bogotá 2.007. P.81

Es así como se ven presionados y presionadas a elaborar e incorporar en su cotidianidad conceptos, imaginarios, creencias y comportamientos impuestos desde lugares que no propician una relación dialógica que les permita un intercambio de ideas. “Es por ello que entre los jóvenes especialmente, se da origen en contraposición con lo establecido, a comportamientos rebeldes e irreverentes para el mundo de los adultos, y en casos extremos atentatorios contra a propia vida”³. RESTREPO BARCO. Sexualidad Juvenil y Escuela. Bogotá 2.007. P.81.

2.5. Consumo de Sustancias Psicoactivas

El fenómeno del consumo de Sustancias Psicoactivas –SPA- tiene bastantes aristas, haciendo que su abordaje no esté determinado por una sola variable. En este sentido y con el fin de hacer una lectura más comprensiva se adoptan dos visiones. La primera tiene que ver con una lectura individual y social, es decir, la relación de los individuos con la sustancia y las implicaciones subjetivas del consumo, de sus derechos, causas y consecuencias tanto personales como de sus familias y entorno. La segunda, ubicar las referencias estructurales asociadas al consumo de drogas con la variable narcotráfico, es decir, las relaciones que implican a actores, redes, interacciones y territorios en los cuales se encuentran consumo y comercialización ilegal.

El desarrollo y la mundialización también han incorporado valores consumistas y hedonistas que favorecen la gratificación inmediata, lo que ha introducido un tono renovado al consumo. Se ha hecho de la droga un “superinstrumento” para cumplir promesas de placer, felicidad, alivio, olvido o diversión, buscando en los efectos psíquicos un fin en sí mismo. Así, alterarse por alterarse es una tendencia que se instala en generaciones cuya relación con el futuro, con la salud y con los riesgos reta cualquier lógica y racionalidad.

De allí surge también la propensión a trivializar muchos de los consumos recientes. Estamos en una cultura que a través de la creación de expectativas positivas estimula, mantiene y valida no sólo el abuso, sino el exceso, con el consecuente incremento en los riesgos para sí y para los otros y en los daños prevenibles.

Este tipo de consumo es una realidad cada vez más presente en Colombia. Como se ha dicho, la evidencia señala que la disponibilidad es un factor de riesgo para el consumo; así, la producción doméstica o el tránsito de sustancias, tarde o temprano, terminan generando un mercado doméstico.

Finalmente es importante indicar que el Estudio Nacional de Consumo De Sustancias Psicoactivas en Colombia 2008, para el caso de Bogotá, D.C., muestra que la prevalencia mes del consumo de tabaco en niños entre los 12 y 17 años es de 9.61 y para jóvenes entre los 18 y 24 años con una prevalencia mes de 29.13 %. En el caso del alcohol la prevalencia mes para los jóvenes entre los 12 y 17 años es de 20.77 (mucho mayor que en el caso del tabaco) y para los y las jóvenes entre los 18 y 24 años es de 47.58%. En relación con las sustancias ilícitas la prevalencia mes corresponde a un 7.36% para los jóvenes entre los 18 y 24 años y de 3.48 para las edades entre los 12 y 17 años, siendo para todos los casos los hombres los mayores consumidores.

2.6. Participación, Organización y Democracia

La construcción de una democracia participativa juvenil honesta, decisiva y alcanzable nos debe lanzar a superar los obstáculos históricos entre las diferentes expresiones de participación juvenil y la administración, esta tarea nos exige la arquitectura de un discurso institucional y social que proporcione bases teóricas y políticas para superar las retóricas tradicionales y se concrete en una práctica – cultura - que busque enfáticamente solucionar conjuntamente las problemáticas de la juventud.

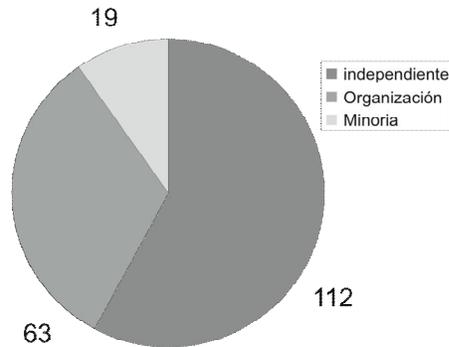
Posicionamos y viabilizamos la democracia participativa como todo proceso de transformación de relaciones de poder en relaciones de autoridad compartida, esto no sólo en el espacio público; también en la familia, en la calle, en la escuela, en la fábrica. En una democracia participativa se sustituyen las relaciones de poder por relaciones de autoridades compartidas.

En esta perspectiva la Participación Juvenil será concebida desde la Subdirección para la Juventud como la posibilidad para que los actores jóvenes construyan su propio proyecto político (democracia participativa incluyente) y social (políticas socioeconómicas); así la

participación se convierte en un proceso de permanente movilización para la negociación entre los actores sociales y los actores institucionales.

COMPOSICIÓN DE LOS CLJ 2008-2011

(Fuente: IDPAC, ¿Cómo participan los jóvenes?)



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Según la encuesta bienal de culturas 2009, Octubre, SCRD, 23% de jóvenes alguna vez se han sentido discriminados en Bogotá – 2011

2.7. Productividad, Generación de Ingresos y Derechos Laborales.

Según el estudio realizado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia, los y las jóvenes se ocupan principalmente como obreros o empleados y empleadas particulares (46%) a diferencia de los y las no jóvenes que trabajan primordialmente como trabajadores y trabajadoras independientes (42%). Así mismo, existe una alta proporción de jóvenes ocupados como jornaleros, trabajadores familiares sin remuneración y empleadas domésticas, posiciones que son asociadas generalmente a condiciones laborales precarias. Bajo esta situación se encuentra también que el género constituye un factor de diferenciación en tanto 1 de cada 3 mujeres jóvenes ocupadas es trabajadora del sector servicios, mientras que los hombres jóvenes se desempeñan principalmente como trabajadores agropecuarios y operarios.

Por otro lado, el nivel de ingresos de los hogares de los y las jóvenes también es asociado por este estudio como una variable a tener en cuenta para identificar las condiciones de exclusión que sufre esta población en Colombia. Afirman que los y las jóvenes de los hogares más pobres tienen menor participación laboral en un 1.2 veces que jóvenes de los hogares más ricos.

Los ingresos de los y las jóvenes pobres equivalen a menos de la mitad de su participación como ocupados y ocupadas: representan el 6.9% de los ocupados y ocupadas y sólo participan en el 3.3% de los ingresos. Situación que dentro del marco normativo vigente respecto a la prestación de salud y cotización de pensiones, se expande hasta generar diferencias similares entre mujeres y hombres jóvenes ricos y pobres.

Este es el panorama de los y las jóvenes que se encuentran ocupados y ocupadas hasta el momento. Sin embargo, a estas cifras debe agregársele la existencia de más o menos 1.181.000 jóvenes desocupados y desocupadas en el país, lo que intensifica la situación laboral que intenta ser caracterizada. En Colombia, la población juvenil entre 14 y 26 años constituye el 30% de la población en edad para trabajar, pero contribuyen al 48% del total de población desocupada en el país. Mientras que desde una diferenciación de género la tasa de desocupación de las mujeres fue de un 31%, la de los jóvenes hombres fue de un 17.7%⁶. COLOMBIA. DANE. Gran encuesta de hogares. Primer trimestre de 2009.

En consecuencia y siguiendo estos estudios, es posible afirmar que dos tercios de los jóvenes en Bogotá trabajan en actividades informales, con baja remuneración y condiciones inseguras. Por lo tanto es indispensable plantear posibles mecanismos que contribuyan a incentivar la productividad y la generación de ingresos juveniles a partir de una redistribución de las condiciones materiales de vida y a una formación en derechos laborales que incentiven la discusión frente al reconocimiento de los jóvenes como trabajadores en situación de vulnerabilidad con respecto a los demás grupos poblacionales dentro del campo laboral.

Desde el punto de vista de la producción artística, los y las **jóvenes que realizan alguna práctica artística, 2007 – 2009**(Fuente: **SCRD; Encuesta Bienal de cultura, 2009**), en el 2007 sumaban **225.000** y en el 2009, **205.000** jóvenes.

3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto es de carácter Distrital, se opera en el territorio de las veinte (20) localidades del distrito capital. Estas localidades son en su orden:

1	USAQUEN
2	CHAPINERO
3	SANTA FE
4	SAN CRISTÓBAL
5	USME
6	TUNJUELITO
7	BOSA
8	KENNEDY
9	FONTIBON
10	ENGATIVA
11	SUBA
12	BARRIOS UNIDOS

13	TEUSAQUILLO
14	MÁRTIRES
15	ANTONIO NARIÑO
16	PUENTE ARANDA
17	CANDELARIA
18	RAFAEL URIBE
19	CIUDAD BOLÍVAR
20	SUMAPAZ
77	DISTRITAL

4. POBLACIÓN Y ZONA AFECTADAS Y/O GRUPO

Este proyecto está dirigido a las y los jóvenes entre 13 y 26 años de edad, incluyendo a sus familias, ubicados en las 20 localidades de Bogotá.

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total
2012	13-17 (adolescentes)	261.703	315.255	576.958
	18-26 (jóvenes)	584.618	573.600	1.158.218
2013	13-17 (adolescentes)	323.029	312.916	635.945
	18-26 (jóvenes)	590.570	576.493	1.167.063
2014	13-17 (adolescentes)	320.753	310.358	631.111
	18-26 (jóvenes)	596.233	581.176	1.177.409
2015	13-17 (adolescentes)	318.468	307.332	625.800
	18-26 (jóvenes)	601.130	586.680	1.187.810
2016	13-17 (adolescentes)	318.468	307.332	625.800
	18-26 (jóvenes)	601.130	586.680	1.187.810

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

Fortalecer potencialidades y capacidades en los ámbitos individuales, familiares, sociales y organizativos de los/los jóvenes.

Objetivos Específicos

1. Realizar procesos para el desarrollo integral con las/los jóvenes en los ámbitos individuales, familiares y sociales en coherencia con la política pública de juventud y el sistema Distrital de juventud.
2. Promover y generar espacios de movilización y participación incidente para el ejercicio de los derechos y la construcción activación de ciudadanía con las y los jóvenes
3. Promover la diversidad y las formas de expresión juvenil en torno a procesos de identidad y apropiación en los territorios físicos, simbólicos, culturales y virtuales, expresado en singularidades, subjetividades e imaginarios para su visibilización sociopolítica y cultural.

4. Promover y apoyar la implementación de iniciativas ambientales con las/los jóvenes para el cuidado, protección y defensa del territorio.

6. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

ALTERNATIVA 1. Desarrollar estrategias y acciones para el fortalecimiento de potencialidades y capacidades de las/los jóvenes en los ámbitos individuales, familiares, sociales y organizativos, con el fin de mejorar las condiciones para el ejercicio efectivo de sus derechos; a través de la prevención, promoción integral y participación política para la consolidación autónoma del plan de vida y la construcción – activación de ciudadanía.

ALTERNATIVA 2. Implementar acciones de información y formación en las que los y las jóvenes identifiquen, comprendan y transformen sus relaciones con las sustancias psicoactivas y se contribuya a fortalecer sus capacidades para desarrollar procesos orientados a reforzar el conocimiento de sí mismos, como sujetos autónomos y capaces de establecer relaciones interpersonales consigo mismos y los demás basadas en el diálogo, el consenso, el respeto y el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, de cara a construir una ciudad enmarcada en la defensa, garantía y ejercicio de sus derechos

Se elige la alternativa 1, teniendo en cuenta que se trasciende la información y la formación integrando el desarrollo de las potencialidades de las y los jóvenes en diferentes ámbitos, como parte integral del ejercicio efectivo de sus derechos y a través de la activación de su ciudadanía.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Asumiendo los conceptos desarrollados en el segundo capítulo de este documento, se presentan las acciones a realizar para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos específicos definidos:

7.1 Fortalecimiento y desarrollo de potencialidades y capacidades.

Este componente se realizará para y con las/ los jóvenes por medio acciones de fortalecimiento y desarrollo de potencialidades y capacidades políticas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas; para su desarrollo integral en ámbitos individuales, familiares y sociales en coherencia con la Política Pública de Juventud y el Sistema Distrital de Juventud.

Las acciones de fortalecimiento y desarrollo de potencialidades y capacidades buscarán mejorar el ejercicio efectivo de los derechos de las y los jóvenes mediante la formación política, difusión de la Política Pública de Juventud, prevención integral de consumos emergentes, promoción de los derechos sexuales, reproductivos y procreativos y el desarrollo de procesos juveniles en los territorios.

Líneas de acción: 5.1.1. Construcción colectiva y socialización del conocimiento; 5.1.2. Promoción y prevención integral; 5.1.3. Movilización Social - participación; Y 5.1.3. Gestión transectorial.

7.1.1. Construcción colectiva y socialización del conocimiento.

1. Caracterizar participativamente las realidades juveniles en los escenarios de vida cotidiana, generando mecanismos para el conocimiento de sus dinámicas de relación y apropiación de los territorios.

7.1.2. Promoción y prevención integral

1. Construir procesos juveniles para el desarrollo integral con las/los jóvenes.

Se entiende como proceso juvenil en este proyecto un conjunto de acciones y actividades secuenciales mediante las cuales los y las jóvenes se apropian y expresan en los territorios, en un ejercicio de corresponsabilidad con las instituciones. Pasa por diferentes momentos no necesariamente lineales en el tiempo, que van desde la planeación conjunta hasta el desarrollo y evaluación de actividades

2. Apoyo a iniciativas juveniles.

Se entiende por iniciativa juvenil, todos aquellos emprendimientos propuestos por los grupos juveniles con diferentes niveles de organización, para promover sus expresiones culturales, artísticas, deportivas, de recreación, de participación, de formación política, de prevención de consumos emergentes, de derechos sexuales y reproductivos y en general, todas aquellas propuestas que contribuyan en la construcción del plan de vida de los y las jóvenes en los territorios. Tienen un componente pedagógico fundamental que fortalece la capacidad de gestión y de interlocución con la institucionalidad y con otros actores sociales. Igualmente, se busca que el desarrollo de estas iniciativas impacte también al entorno familiar y/o social donde se implementan. Es posible que algunas se transformen en emprendimientos sostenibles que generen ingresos.

Por parte de la SDIS, Subdirección para la juventud, presta apoyo técnico y pedagógico para la formulación, implementación y evaluación de las iniciativas y apoyo financiero por un monto de hasta cuatro millones de pesos.

3. Promover el derecho a la vida de los y las jóvenes en los territorios: Reclutamiento forzado, objeción de conciencia y utilización y disfrute del espacio público.
4. Promover el reconocimiento de los derechos sexuales, reproductivos y procreativos de las/los jóvenes en la integralidad de su corporeidad política.
5. Prevención integral de consumos diferenciales con las/las jóvenes.

7.1.3. Movilización Social - participación.

1. Diseñar estrategias de protección del derecho a la vida, de promoción y reconocimiento de los derechos sexuales, reproductivos y procreativos y de prevención integral de consumos diferenciales y emergentes con las/los jóvenes.
2. Implementar el “Modelo de Interacción con jóvenes en Bogotá”, iniciando en las Casas de la Juventud

7.1.4. Gestión transectorial.

1. Construir el Plan de Acción, la Línea Base e Indicadores de la Política Pública de Juventud.
2. Difundir, evaluar y actualizar la Política Pública de Juventud.
3. Articular la Política Pública de Juventud con las demás Políticas Poblacionales y Sectoriales.
4. Desarrollar y posicionar el Sistema Distrital de Juventud en el nivel distrital y local.

7.2. Movilización y participación.

Este componente se Promover y generar espacios de movilización y participación incidente para el ejercicio de los derechos y la construcción – activación de ciudadanía con las y los jóvenes.

Líneas de acción: **5.2.1. Movilización Social - participación;** Y **5.2.2. Gestión transectorial.**

7.2.1. Movilización Social - participación.

1. Identificar, fortalecer y acompañar formas y escenarios de participación juvenil.
2. Construir colectivamente alternativas de participación para las/los jóvenes.
3. Fortalecer las casas de la Juventud.
4. Realizar procesos juveniles de formación política con las/los jóvenes.
5. Promover el control social mediante veedurías ciudadanas, con la participación de las/los jóvenes.
6. Acompañar procesos de movilización social relacionados con el trabajo digno y las nuevas formas del trabajo juvenil.

7.2.2. Gestión transectorial.

1. Gestionar y coordinar intersectorialmente espacios de movilización y participación incidente que contribuyan con la transformación de las realidades sociales de los/las jóvenes.
2. Posicionar en la agenda pública Local y Distrital la objeción de conciencia y reclutamiento forzado.

7.3. Diversidad y formas de expresión juvenil

Este componente realiza acciones para la promoción de la diversidad y las formas de expresión juvenil en torno a procesos de identidad y apropiación en los territorios físicos, simbólicos, culturales y virtuales, expresado en singularidades, subjetividades e imaginarios para su visibilización socio-política y cultural.

Líneas de acción: 5.3.1. Construcción colectiva y socialización del conocimiento, 5.3.2. Promoción y reconocimiento de las familias, 5.3.3. Reconocimiento de la diversidad humana e interculturalidad, 5.3.4. Movilización Social - participación, y 5.3.5. Gestión transectorial.

7.3.1. Construcción colectiva y socialización del conocimiento.

1. Caracterización de los simbolismos culturales y formas de expresión juvenil (subjetividades y expresividades): Una investigación participativa y permanente

7.3.2. Promoción y reconocimiento de las familias.

1. Reconocer con los y las jóvenes la construcción de nuevas formas familiares relacionales.

7.3.3. Reconocimiento de la diversidad humana e interculturalidad.

1. Apoyo a iniciativas juveniles que visibilicen la diversidad y generen reconocimiento de los simbolismos culturales y formas de expresión juvenil.

Se entiende por iniciativa juvenil, todos aquellos emprendimientos propuestos por los grupos juveniles con diferentes niveles de organización, para promover sus expresiones culturales, artísticas, deportivas, de recreación, de participación, de formación política, de prevención de consumos emergentes, de derechos sexuales y reproductivos y en general, todas aquellas propuestas que contribuyan en la construcción del plan de vida de los y las jóvenes en los territorios. Tienen un componente pedagógico fundamental que fortalece la capacidad de gestión y de interlocución con la institucionalidad y con otros actores sociales. Igualmente, se busca que el desarrollo de estas iniciativas impacte también al entorno familiar y/o social donde se implementan. Es posible que algunas se transformen en emprendimientos sostenibles que generen ingresos.

2. Construir procesos juveniles para promover la diversidad y las formas de expresión juvenil en torno a apropiación de identidad y los territorios.

Se entiende como proceso juvenil en este proyecto un conjunto de acciones y actividades secuenciales mediante las cuales los y las jóvenes se apropian y expresan en los territorios, en un ejercicio de corresponsabilidad con las instituciones. Pasa por diferentes momentos no necesariamente lineales en el tiempo, que van desde la planeación conjunta hasta el desarrollo y evaluación de actividades

3. Promover circuitos juveniles que posibiliten el reconocimiento de las diferentes formas de expresión de los y las jóvenes.

Se entiende por circuito juvenil los procesos específicos de articulación en los territorios físicos, simbólicos y virtuales y pueden ser de carácter cultural y temático y de generación de redes. La articulación puede darse en los niveles local, distrital, nacional e internacional y no implica necesariamente la realización de eventos .Permite generar mecanismos de conocimiento de las lógicas de apropiación de los territorios por parte de cada cultura juvenil

7.3.4. Movilización Social - participación.

1. Construir espacios de encuentro entre las diferentes culturas urbanas que generen procesos de convivencia entre ellas y los demás sectores de población.

7.3.5. Gestión transectorial.

1. Gestionar y coordinar intersectorialmente la construcción de propuestas y acciones para el reconocimiento de los simbolismos culturales y formas de expresión juvenil (subjectividades y expresividades).

7.4. Cuidado y protección del medio ambiente.

Este componente tiene acciones para promover y apoyar la implementación de iniciativas ambientales con las/los jóvenes para el cuidado, protección y defensa del territorio.

Líneas de acción: **7.4.1. Construcción colectiva y socialización del conocimiento y 7.4.2. Promoción y prevención integral.**

7.4.1. Construcción colectiva y socialización del conocimiento.

1. Reconocer, propiciar y proyectar las organizaciones de jóvenes que trabajan en defensa del medio ambiente (Redes, travesías, encuentros, foros entre otras).

7.4.2. Promoción y prevención integral

1. Apoyar las diversas movilizaciones juveniles del cuidado y atención del medio ambiente.
2. Apoyar iniciativas juveniles ambientales

3. Apoyar Procesos juveniles de Gestión Ambiental en la defensa del territorio.

8. METAS DEL PROYECTO

No.	PROCESO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Realizar	360	Procesos	Para el desarrollo integral con las/los jóvenes en los ámbitos individuales, familiares y sociales.
2	Apoyar	450	Iniciativas	De los y las jóvenes que contribuyan en el ejercicio efectivo de sus derechos.
3	Promover	3000	Jóvenes	La participación en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional.
4	Articular	8	Circuitos	Con los y las jóvenes para la promoción de las diversidades de expresiones juveniles.

9. BENEFICIOS DEL PROYECTO

- 1) Construir participativamente con los y las jóvenes conocimiento sobre su diversidad y formas de expresión en Bogotá.
- 2) Visibilizar y validar frente a los diferentes sectores sociales, las formas de uso y apropiación de los territorios físicos, simbólicos, culturales y virtuales, por parte de la juventud Bogotana
- 3) Fortalecer los procesos organizativos juveniles locales, comunitarios y escolares, que permitan a los y las jóvenes interactuar con la institucionalidad en un ejercicio de corresponsabilidad
- 4) Generar estrategias y acciones con los y las jóvenes para abordar y minimizar las problemáticas identificadas por ellos y ellas como prioritarias, propiciando con esto la activación de su ciudadanía y el consecuente ejercicio de sus derechos

10. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiará con recursos provenientes de la fuente: "XXXX" y su distribución se hará como se ilustra en el siguiente cuadro:

11. COSTOS DEL PROYECTO

CONCEPTO DEL GASTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Adquisición De Equipos De Cómputo, Comunicación Y Redes De Sistemas Gestión Social Integral	63	63	63	63	63	315
Adquisición De Maquinaria Y Equipos	13	13	13	13	13	65
Gastos De Transporte	0	66	66	66	66	264
Impresos, publicación, Divulgación Y Eventos Culturales	25	26	26	26	26	129
Intervención especializada	647	647	647	647	647	3.235
Material didáctico	23	23	23	23	23	115
Materiales y suministros	13	12	12	12	12	61
Muebles y enseres	53	53	53	53	53	265
Personal Contratado	382	1.589	1.589	1.589	1.589	6.738

FLUJO FINANCIERO (Millones de pesos)						
PRESUPUESTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
VALOR PROGRAMADO	1.219	2.492	2.492	2.492	2.492	11.187

12. INDICADORES DE EVALUACIÓN:

13. INDICADORES DE GESTIÓN

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Periodicidad
Procesos juveniles iniciado para el desarrollo integral con las/los jóvenes en los ámbitos individuales, familiares y sociales.	$\# \text{ de procesos iniciados} / \# \text{ procesos planeados} * 100$	Eficacia	Trimestral
Procesos juveniles finalizados para el desarrollo integral con las/los jóvenes en los ámbitos individuales, familiares y sociales.	$\text{Procesos finalizados} / \text{procesos iniciados} * 100$	Eficacia	Trimestral
Iniciativas juveniles apoyadas que contribuyan en el ejercicio efectivo de sus derechos.	$\# \text{ iniciativas juveniles apoyadas} / \text{Total iniciativas planeadas} * 100$	Eficacia	Trimestral
Plan de Acción de la Subdirección para la Juventud para la implementación y evaluación de la Política Pública de Juventud.	% de avance del plan de acción	Eficacia	Trimestral
Jóvenes en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional.	$\# \text{ Jóvenes que participaron} / \text{Total jóvenes planeados} * 100$	Eficacia	Trimestral

<i>Circuitos apoyados para la promoción de las diversidades de expresiones juveniles.</i>	# Circuitos apoyados / Total circuitos planeados * 100	Eficacia	Trimestral
Iniciativas ambientales juveniles	# iniciativas ambientales juveniles apoyadas / Total iniciativas planeadas * 100	Eficacia	Trimestral
Percepción del mejoramiento de condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos por parte de las y los jóvenes como resultado de la intervención del proyecto (Procesos, iniciativas y circuitos juveniles).	% de mejoramiento de la percepción	Efectividad	Semestral

14. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

14.1. MARCO NORMATIVO.

A continuación se presenta una breve síntesis de la Normatividad referente a las temáticas que se desarrollan en el proyecto¹:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Constitución Política de Colombia (1991).

Ley de Juventud 375 de 1997.

Ley 1098 de 2006. Código de infancia y Adolescencia.

Decreto 482 de 2006 (Nov. 27). "Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016".

Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto.

Ley 30 de 1986: Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas.

Lineamientos Generales de Política Social para Bogotá 2004 –2014.

Pacto de Derechos Económicos y Sociales (1976).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976).

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, (Cairo, 1994).

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, (Beijín, 1995).

Convención Internacional para la Eliminación de todas la formas de Discriminación contra la Mujer (1981).

Declaración y Programas de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena, (1993).

Objetivos del Milenio, Naciones Unidas, 2000.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos ratificados como derechos humanos en el XXIII Congreso Mundial de Sexología de Valencia 1997.

La Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva emanada por el Ministerio de la Protección Social en 2002.

¹ Subdirección para la Familia. RUIZ. Alejandro. Compilación Normativa. 2008

El Decreto 559 de 1991 del Ministerio de Salud que da lineamientos sobre el abordaje de la epidemia y enfatiza la protección de los derechos humanos y sexuales de las personas viviendo con el VIH.

La resolución N° 03353 del 01 de julio Ministerio de Educación que institucionalizó en el país la educación sexual en 1993.

La ley 115 de febrero de 1994, en su artículo 14, Ley General de Educación, que establece la obligatoriedad de la educación sexual.

Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género del Distrito Capital 2004-2006.

Política Pública Distrital y Plan integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes (2006).

Política Pública Distrital de Discapacidad (2006).

Política Pública para la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y democracia en las familias (2007).

Proyecto de acuerdo 357 de 2007, por medio del cual se establecen lineamientos de Política pública en relación con las personas LGBT.

Política Pública de ruralidad (2007).

Política Pública de prevención y atención del consumo de SPA y la Prevención de la Vinculación de la oferta de sustancias psicoactivas. Decreto 691 de diciembre 30 de 2011.

Decreto 687 de 30 de Dic de 2011 Por el que se armoniza la normatividad en materia del Consejo Distrital de Juventud, de los Consejos Locales de Juventud, del Equipo Distrital de Apoyo Interinstitucional-EDAI y los Equipos Locales Apoyo Interinstitucional -ELAI del Distrito Capital en cuanto su conformación, funciones y procesos de elecciones.

Decreto 499 de Nov 11 de 2011 por el que se crea el Sistema Distrital de Juventud y se dictan otras disposiciones.

15. ASPECTOS AMBIENTALES

El proyecto se desarrollará en 20 localidades de Bogotá y cada una de ellas presenta características ambientales específicas, tanto naturales, como socioculturales, políticas y económicas que se explicitan en cada uno de los 19 planes de acción y reposan en las carpetas locales de la Subdirección para la Juventud.

Entre las generalidades del ambiente del proyecto se pueden señalar como relevantes y semejantes las siguientes:

1. Los ambientes escolares son en su mayoría de educación secundaria, mayoría de jornada mañana o tarde y algunos jornada nocturna, con un buen número de colegios públicos y privados, algunas universidades, Técnicas y Tecnológicas. Estos ambientes educativos tienden en general a priorizar relaciones funcionales de interés académico, colocando en segundo plano las relaciones intersubjetivas de carácter social, afectivo, emocional y lúdico que se manifiestan de manera particular en los y las jóvenes bogotanos
2. Existe interés de las organizaciones juveniles y de los y las jóvenes de transformar sus relaciones con la ciudad y con los otros sectores de población, en construir condiciones y relaciones que propicien la convivencia pacífica, la promoción, el

desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los y las jóvenes y sus familias.

3. Tal vez uno de los retos más grandes para el proyecto está en los ambientes que hoy por hoy más inciden en la formación de los y las jóvenes, tanto en lo individual como en lo colectivo: las agencias de socialización que definen los medios masivos de comunicación social, especialmente la televisión, el Internet y la radio. Estos escenarios requieren una atención especial por parte del proyecto, pues se caracterizan por la promoción de consumos de productos que se ofertan como satisfactores de necesidades humanas, entre ellos las drogas, el uso del cuerpo, y otros productos de la cultura del mercado, que no responden a las necesidades reales de los y las jóvenes y propicia muchas veces relaciones de dependencia, ofertando libertad, identidad, afecto, protección, etc. Creando confusiones entre necesidades y satisfactores, realidades cotidianas y realidades virtuales. Es quizá uno de los ambientes que más influyen en la construcción de la subjetividad, la familia, la escuela y la cultura actual, pudiendo también transformarse en espacio de una cultura preventiva que propicie nueva relación consigo mismo y con el entorno, de manera que no solo se asuma como espacio de información sino como espacio relevante de formación humana, comunitaria, social y cultural.
4. Cada uno de los escenarios que trabaja el proyecto, constituyen ambientes que no favorecen actualmente el encuentro del ser humano consigo mismo, con los otros, con la naturaleza, la ciencia y la tecnología, pero que podemos comprender y transformar para construir colectivamente una vida de mejor calidad.

16. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad del proyecto está basada en:

- Las nuevas formas de participación de los y las jóvenes en Bogotá muestran la urgencia de abrir espacios que les permitan activar la ciudadanía y apropiarse del ejercicio de sus derechos.
- El compromiso, la concertación y el diálogo permanente entre la población juvenil y la institucionalidad para buscar alternativas a la promoción y defensa de sus derechos, se convierte en la forma más idónea de hacer sostenible la presencia de la Subdirección para la Juventud en los territorios, teniendo en cuenta que el proyecto promueve el enfoque y el Estado de derechos.
- La gestión de presupuestos en los ámbitos local, distrital, nacional e internacional para promover iniciativas juveniles que reivindiquen sus derechos fundamentales en el marco de la Política Pública de juventud.
- La constitución de alianzas con entidades públicas y privadas que trabajen con juventud para consolidar esfuerzos, recursos y discursos en función de la promoción de derechos de la población juvenil.

- El acercamiento, estudio y apropiación de las nuevas prácticas culturales donde emergen nuevas formas de relación entre los sujetos, las sustancias y sus contextos.
- La existencia de la Política Pública de Juventud y la construcción del Plan Distrital de Jóvenes para la implementación de la misma, son fundamentales en la articulación de acciones en la garantía de los derechos de los y las jóvenes.
- La promoción de la Política Pública de Juventud y el Plan Distrital de Juventud, que implica la visibilización institucional de las realidades de los y las jóvenes en la ciudad y la actual carencia de recursos para transformarlas.
- El acompañamiento a jóvenes, grupos y organizaciones juveniles en las diferentes expresiones de movilización y comunicación que permiten la apropiación de sus territorios.
- Propiciar la participación conjunta de la Subdirección para la Juventud y la población juvenil en diferentes espacios de toma de decisiones como: Consejo de Política Social, de Juventud, de Mujer y Género, de Gobierno local, la CLIP, ELAI, etc., que permitan situar en sus agendas técnicas la situación de los y las jóvenes en relación con sus derechos.
- Teniendo en cuenta que el proyecto se enmarca en el enfoque de derechos, los y las jóvenes de la ciudad establecen diferentes maneras de apropiación y se generan nuevas formas de exigir y vivir los derechos.
- La apropiación de prácticas culturales que propician nuevas formas de relación entre los sujetos, las sustancias y sus contextos.
- La asignación de presupuestos por parte de los fondos de desarrollo local que aporten y apoyen procesos juveniles.
- La nueva normatividad para la constitución de instancias organizativas, interinstitucionales a nivel Distrital y local, permiten realizar un trabajo integrado, racionalizando recursos para desarrolla objetivos comunes.
- La identificación y vivencia, por parte de los y las jóvenes, de los Derechos Sexuales y Reproductivos generan reconocimiento de otros y otras en el marco del respeto y la tolerancia.
- La creación y fortalecimiento de grupos juveniles para la ejecución iniciativas generadoras de identidad, pertenencia y apropiación de las y los jóvenes en la ciudad y en los territorios.
- La participación de la Subdirección y de los jóvenes en los espacios de participación como Consejo de Política Social, de Juventud, Mujer y Género, de Gobierno local, la CLIP, ELAI, Mesa Distrital de Prevención de consumo de SPA, permitirán situar en sus agendas técnicas la situación de los y las jóvenes en relación con sus derechos.
- Equipos locales fortalecidos en el enfoque, discurso y práctica de los DDHH de los y las jóvenes, que identifiquen y conceptúen realidades de vulneración a derechos fundamentales.
- Capacidad real de acompañamiento, promoción y apoyo a las diferentes expresiones juveniles, por medio de la implementación de escenarios locales y distritales de diálogo y concertación permanente con el gobierno distrital para la garantía de derechos fundamentales de las y los jóvenes.

- Fortalecimiento de la organización y participación juvenil , por medio de gestión, alianzas institucionales y el acompañamiento de la Subdirección para la Juventud del movimiento social.
- La inclusión de espacios virtuales como territorio de participación juvenil y de actuación institucional.

17. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre: Félix Roberto Peña
Cargo: Subdirector para la Juventud
Dependencia: Subdirección para la Juventud
Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección: Cra. 7 # 32 – 16 Ciudadela San Martín
Teléfono: 3279797
Fecha de Actualización

18. EQUIPO DE TRABAJO

Judith Bayona. Subdirección para la Juventud.
Clara Inés Fajardo. Subdirección para la Juventud.
Consuelo Bejarano. Subdirección para la Juventud.
Jazmín Sierra. Subdirección para la Juventud.
Claudia P. Martí. Subdirección para la Juventud.
Nuvia Rivera D. Subdirección para la Juventud.
Janeth Quintero. Subdirección para la Juventud.
Rafael Pinilla. Subdirección para la Juventud.
Betty González Rojas. Subdirección para la Juventud.